



**VISTO:**

La nota presentada por el interventor del "SINDICATO/ DE PRENSA DEL NEUQUEN" y apoderado de la FEDERACION ARGENTINA DE // TRABAJADORES DE PRENSA, que diera origen al Expte. N° 5062-8-79, mediante la cual solicita se transfiera a nombre de la mencionada Federación, las tierras vendidas al Sindicato por Ordenanza N° 1500;

**CONSIDERANDO:**

Que las razones que motivan tal pedido, se debe al // hecho de ser F.A.T.P.R.E.N. la propietaria de la Chacra 130, anexa/ a la 142, y el organismo responsable de la construcción de ese plan de viviendas destinadas a los afiliados del Sindicato de Prensa del Neuquén;

Que asimismo F.A.T.P.R.E.N. es la prestataria de los/ servicios sociales a los afiliados al Sindicato, y por lo tanto posee una filial en Neuquén Capital;

Que la adquisición de terrenos por parte del Sindicato de Prensa del Neuquén, dispuesta por Ordenanza 1500 aún no se ha perfeccionado por cuanto resta por suscribirse el correspondiente / boleto de compra-venta y posterior escrituración;

Que por lo expuesto, no existen impedimentos en acceder a lo solicitado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2425/79;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sanciona y promulga con fuerza de:

**ORDENANZA:**

- Artículo 1°) MODIFICASE el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 1500 de/ \* \* \* \* \* fecha 31 de Mayo de 1979 donde dice "SINDICATO DE PRENSA FILIAL NEUQUEN", debe decir: "FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA", por lo expuesto en los considerandos de la presente
- Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

BERTO GABRIEL CORNO  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



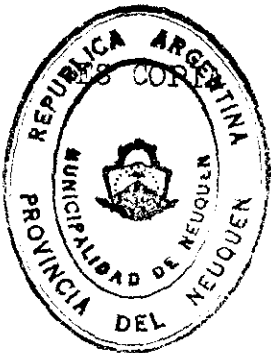
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avda. Argentina y Gral. Roca

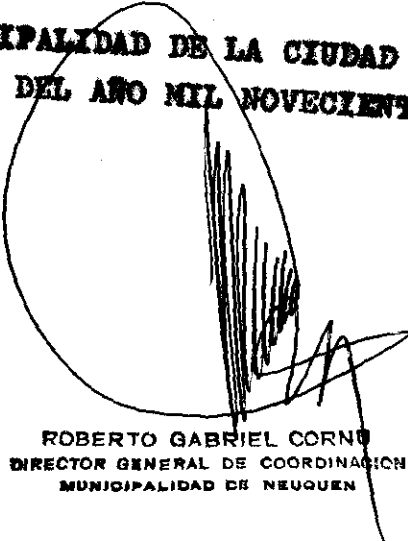
/// 2.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñse al D.M. pu-/  
----- bliquese en el Boletín Municipal y oportunamente ARCHI  
VESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS 6 DIAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

MNS.



  
ROBERTO GABRIEL CORNE  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) DE LA FUENTE  
ROUSSILLON.-